

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUBCOMISION DE FINANZAS**

**INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL EJECUTIVO NACIONAL DECRETE UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGIA ELECTRICA, POR LA CANTIDAD DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.961.000.000,00).**

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

El Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, siguiendo instrucciones del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante oficio N° F-001517 de fecha 27 de Mayo de 2015 solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGIA ELECTRICA**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE BOLÍVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.961.000.000,00)**, imputados a las categorías presupuestarias Proyecto, Acción Específica, Partida y Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas que se señalan en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según Punto de Cuenta N° 012-2015 de fecha 15 de Mayo de 2015, presentado por el Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica y el Vicepresidente para el Desarrollo del Socialismo Territorial.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

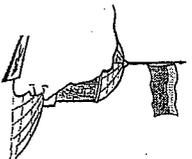
**DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los recursos solicitados por el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, serán transferidos a la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoeléc), para dar continuidad al proyecto Central Hidroeléctrica Manuel Piar en Tocoma.

**JUSTIFICACIÓN**

La Central Hidroeléctrica Manuel Piar se encuentra ubicada en la Carretera Nacional Vía Guri, a 15 Km aguas abajo de Guri en las cercanías de la desembocadura del Río Claro con el Río Caroní, Tocoma Estado Bolívar.

El Proyecto se inició en el año 2002, contempla la construcción y puesta en servicio de la cuarta Central Hidroeléctrica del Bajo Caroní con un Sistema de Transmisión asociado para una Generación de de 2.160 MW por medio de diez (10) Unidades Generadoras con Turbinas tipo Kaplan.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUBCOMISION DE FINANZAS**

Para la ejecución del Proyecto Manuel Piar, se diseñó y estableció un cronograma maestro del Proyecto que permitirá, dentro del marco de la planificación energética poner en marcha las 10 Unidades de Generación.

Los recursos solicitados permitirán dar continuidad a las obras de la Central con el fin de solventar el suministro de insumos esenciales como: Acero, explosivos, cemento y otros, con lo que se logrará dinamizar la economía, con alto nivel de bienestar social y desarrollo económico de la región de forma tal de satisfacer parte de la demanda energética nacional.

Concretamente el programa de construcción contempla: la formación del embalse de la Central, el llenado del canal de descarga de la Casa de Máquinas, la puesta en servicio del Aliviadero en este año 2015, iniciar la instalación y pruebas de los servicios auxiliares comunes de la Central y en general tener condiciones técnicas para la puesta en operación de la primera Unidad Generadora para el año 2016, siendo su lapso de ejecución previsto 01/2012- 12/2018. Actualmente el porcentaje de ejecución física alcanza el 86,14% y la ejecución financiera 70,58%.

La continuidad de este proyecto beneficiará a 25.000.000 de personas, generando durante su ejecución 755 empleos directos y 2.265 indirectos.

#### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

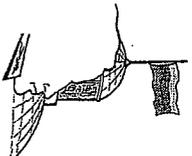
<b>Concepto</b>	<b>Monto (Bs.)</b>
Construcción de Casa de Máquinas y Obras de Toma	886.000.000
Sistemas Auxiliares de Casa de Máquina.	1.075.000.000
<b>Total</b>	<b>1.961.000.000</b>

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El Crédito Adicional será financiado con Otros Ingresos Extraordinarios, certificados por la Oficina Nacional del Tesoro según oficio N° Correlativo ONT-DGI 00922 de fecha 20-05-2015.

#### **CONCLUSIÓN**

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, autorizar el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO  
SUBCOMISION DE FINANZAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA  
ELECTRICA Bs. 1.961.000.000

Proyecto: 5999999000 "Aportes y transferencias para  
financiar los proyectos de los  
entes descentralizados" " 1.961.000.000

Acción  
Especifica: 5999999001 "Aportes y transferencias para  
financiar los proyectos del  
ente Corporación Eléctrica  
Nacional, S.A. (Corpoelec)" " 1.961.000.000

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" " 1.961.000.000  
- Otras fuentes

Sub-Partidas  
Genérica,  
Específica y  
Sub-Especifica: 03.03.05 "Transferencias de capital a  
entes descentralizados con fines  
empresariales no petroleros" " 1.961.000.000  
A1291 "Corporación Eléctrica Nacional,  
S.A. (CORPOELEC)" " 1.961.000.000

Para dar continuidad al  
Proyecto Central  
Hidroeléctrica Manuel  
Piar en Tocoma " 1.961.000.000

DIP. ALEXANDER DUDAMEL  
COORDINADOR

DIP. JOSE VICENTE RANGEL A      DIP. RAMON LOBO

DIP. VESTALIA SAMPEDRO      Dip. ALFONSO MARQUINA